Expediente nº 633776 2020

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (3ª Sesión)

El **lunes 27 de Noviembre de 2020**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, del contrato denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS (SAVA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente CONTR 2020 633776)".**

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:
Isabel Mesas Rodríguez. Secretaria General Provincial de Justicia e Interior

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Thomas Jesús del Castillo Delisle

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Carmen Ruiz Muñoz

Vocal 3º: Mónica López Campos, funcionaria de la Sección de Contratación
Vocal 4ª: María José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación

SECRETARIO: José Castillo Jiménez, Jefe Sección de Contratación.

La mesa queda constituida por declaración de su Presidenta

La empresa **AOSSA GLOBAL S.A.** ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las proposiciones admitidas en esta licitación, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Siguiendo lo acordado por la Mesa de Contratación, en la 2ª sesión, con fecha 23/11/2020 se remitió a través del Portal SIREC, escrito a dicha empresa, solicitándoles subsanación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo la cláusula 10.5 del PCAP de la licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada, esta Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CASTILLO JIMENEZ	01/12/2020 08:35:38	PÁGINA 1/2
	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	30/11/2020 17:37:44	
VERIFICACIÓN	KWMFJWXY6G8W4WGFJW2S8HLSLXEULB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. **Solvencia técnica:** El anexo XI del PCAP establece requisitos acumulativos.

   - **Respecto al equipo técnico**: sigue sin aportar la documentación establecida en el anexo XI. La declaración responsable sobre los medios personales que la empresa se compromete a adscribir para la ejecución del contrato, **debe ir acompañada** de curriculum vitae, así como Informe de vida laboral (de la Seguridad Social), y fotocopias compulsadas del D.N.I., de las titulaciones académicas y profesionales, así como de las actividades de formación, tanto del empresario y del personal directivo de la empresa licitadora, como y, en particular, del personal responsable en la ejecución del contrato, **para acreditar los requisitos de titulación, formación y colegiación exigidos en el PPT**, así como la mejora ofertada en su propuesta en relación a la formación adicional de los miembros del equipo técnico. La acreditación de esta documentación debe hacerse en este momento, no en un momento posterior conforme a lo exigido en el anexo de solvencia técnica.

   - **Compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato con relación detallada de los mismos:** No se aporta.

2. **Personas trabajadoras con discapacidad (anexo XIII):** Aporta aclaración sobre el número de personas contratadas con discapacidad, 11 en total, eso equivale a 1,9 % del total de la plantilla (579), por tanto, no cumple con lo establecido en la Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, ni acreditar la adopción de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

3. **Garantía definitiva:** falta aportar el modelo T00 acreditativo del de depósito del seguro de caución en la Caja General de Depósitos tal y como figura en el modelo 804 *"la presentación realizada está condicionada a la validación del documento de garantía que se adjunta".*

Con base en lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa Acuerda:

1. Proponer al órgano de contratación la exclusión para continuar en el procedimiento de adjudicación de la empresa AOSSA GLOBAL S.A., por no subsanar en los términos expuestos la documentación previa a la adjudicación.
2. Solicitar documentación previa a la adjudicación a ASOCIACIÓN FACILITA, licitadora siguiente en el orden de clasificación de ofertas.

Sin más asuntos que trata se levanta sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en lugar y fecha indicados anteriormente.

Vº
LA PRESIDENTA
Isabel Mesas Rodríguez

EL SECRETARIO
José Castillo Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CASTILLO JIMENEZ	01/12/2020 08:35:38	PÁGINA 2/2
	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	30/11/2020 17:37:44	
VERIFICACIÓN	KWMFJWXY6G8W4WGFJW2S8HLSLXEULB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	